

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 010-2012-AGN/OTA

Lima, 08 de Febrero del 2012

VISTO: El Informe Nº 015-2012-AGN/OTA-OA, de fecha 08.FEB.2012, presentado por el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento del AGN, por el que solicita se emita la resolución que aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de las Oficinas Administrativas del Correo Central del Archivo General de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Jefatura Nº 398-2011-AGN/J se otorga facultades a la Directora General de la Oficina Técnica Administrativa;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, que regula respecto del Expediente de Contratación, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca en el Reglamento;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, siendo que dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula del reajuste de ser necesario. Una vez aprobado el expediente de contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna:

Que, el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre las Competencias el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso. El Comité Especial es competente para: 1.- Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinente. Cualquier modificación requerirá contar

previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación;

Que, mediante informe del Visto, presentado por el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, solicita se apruebe el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de las Oficinas Administrativas del Correo Central del Archivo General de la Nación", indicándose en el detalle del mismo que el Tipo de Proceso será de Adjudicación de Menor Cuantía" -AMC Nº 0005-2012/AGN-CEP, el monto del Valor Referencial es de S/. 39,980.00 (Treinta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles). Se indica asimismo que el Archivo General de la Nación cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el Informe Nº 016-2012-AGN/OTA-OPP de acuerdo al siguiente detalle: Se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el proceso de "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de las Oficinas Administrativas del Correo Central del Archivo General de la Nación" para el Ejercicio Presupuestal 2012 en la Especifica 2.6.32.31, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, finalmente se indica que la Modalidad de Selección será de Proceso Clásico a Suma Alzada;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017; y en uso de las facultades conferidas por Resolución Jefatural Nº 398-2011-AGN/J;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía" - AMC Nº 0005-2012/AGN-CEP "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de las Oficinas Administrativas del Correo Central del Archivo General de la Nación", por un valor referencial de S/. 39,980.00 (Treinta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÌCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Planificación y Presupuesto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RCHIVO GENERAL DE LA NACION

og. Bertha R. Caycho Gonzalez Directora General Oficina Tecnica Administrativa